



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de mayo de 1991.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata N° 1 y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar los alcances de la resolución n° 267/91 referente a la contratación de la doctora Laura Amalia Benavidez de Salvático hasta el 31 de mayo de 1992 con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de secretario de juzgado para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata N° 1, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2° de la resolución 1579/90.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(F.L.) para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.

2°) En caso de que la agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

[Firma manuscrita]

RECORRIDO
1991
CORTE SUPLENTE